



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009205-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a inversión real aportada por la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores procedentes de la minería del carbón de las cuencas de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0909205, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las líneas de ayuda destinadas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo.

En relación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, incluye diversos planes, entre los que se encuentra el Plan de Empleo, que a su vez contiene "el Programa Extraordinario de Complemento de ERE". Como medidas paliativas para hacer frente a las crisis empresariales se establecen diversas actuaciones, en la que



se incluye *“complementar hasta el salario mínimo interprofesional vigente a aquellos trabajadores que estando aun en la empresa hayan agotado las prestaciones por desempleo por causa de largos periodos de regulación”*.

El Plan de Empleo de Castilla y León para 2017 de la citada Estrategia establece como uno de sus ejes básicos las “Actuaciones personalizadas de inserción laboral para colectivos determinados y para el mantenimiento del empleo” dentro de las cuales está el Programa Extraordinario de Complemento en ERE descrito, que recoge medidas paliativas para las crisis empresariales con el fin de minorar los efectos negativos que generan los expedientes de regulación de empleo. Entre dichas medidas figura una línea de ayudas con el fin de complementar hasta el salario mínimo interprofesional vigente a aquellos trabajadores que estando aún en la empresa hayan agotado las prestaciones por desempleo por causa de largos periodos de regulación.

En consecuencia en 2017 y, en cumplimiento de los acuerdos anteriormente señalados, se publicó en el BOCYL de 3 de mayo la ORDEN EMP/307/2017, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo. Posteriormente, se publicó en el BOCYL del 26 de mayo, el Extracto de la Orden de 22 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, por la que se convoca para el citado año, una línea de ayuda destinada, en el ámbito de Castilla y León, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo que hayan agotado el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo.

Mediante Resolución de 11 de julio de 2017, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, convocó el programa de subvenciones con objeto de Fomentar el empleo estable por cuenta ajena en la Comunidad de Castilla y León, de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, producidos en la Comunidad de Castilla y León.

En el año 2017 se convocaron dos programas con objeto de impulsar la contratación de desempleados por los municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social en esos municipios. Estos trabajadores han sido contratados por 180 días a jornada completa (datos de concesión).

Por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de julio de 2017, se autoriza al Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a la concesión directa de subvenciones a los municipios mineros de Castilla y León, para la realización de obras y servicios de interés general y social, cuyos destinatarios son trabajadores desempleados e inscritos como demandantes de empleo, no ocupados vinculados a empresas del sector de la minería.

En este programa los municipios beneficiarios y los trabajadores contratados, fueron:



PROVINCIA DE LEÓN	
BEMBIBRE	11
BERLANGA DEL BIERZO	2
CABRILLANES	2
CISTIerna	5
FABERO	7
FOLGOSO DE LA RIBERA	3
IGÜEÑA	3
NOCEDA DEL BIERZO	3
PALACIOS DEL SIL	3
PARAMO DEL SIL	3
POLA DE GORDON, LA	4
ROBLA, LA	7
SABERO	3
SAN EMILIANO	2
TORENO	6
TORRE DEL BIERZO	4
VALDERRUEDA	3
VALDESAMARIO	2
VEGA DE ESPINAREDA	4
VEGACERVERA	2
VILLABLINO	9
VILLAGATON (BRAÑUELAS)	2

PROVINCIA DE PALENCIA	
BARRUELO DE SANTULLAN	3
CERVERA DE PISUERGA	3
GUARDO	9
PERNIA, LA	1
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	3

Por Resolución de 10 de noviembre de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones dirigidas a municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León, especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón, como apoyo a la contratación temporal de desempleados, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el marco del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020.



LEÓN	TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE CISTIerna	8
AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DEL BIERZO	8
AYUNTAMIENTO DE VEGACERVERA	2
AYUNTAMIENTO DE SAN EMILIANO	2
AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO	8
AYUNTAMIENTO DE VILLAGATON	8
AYUNTAMIENTO DE NOCEDA DEL BIERZO	3
AYUNTAMIENTO DE SABERO	8
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA	8
AYUNTAMIENTO DE LA POLA DE GORDON	8
AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE	8
AYUNTAMIENTO DE VALDESAMARIO	8
AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL	4
AYUNTAMIENTO DE MATALLANA DE TORIO	8
AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA	8
AYUNTAMIENTO DE CABRILLANES	4
AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL BIERZO	8
AYUNTAMIENTO DE FABERO	8
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA	8
AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO	8
AYUNTAMIENTO DE ROBLA (LA)	8
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DEL SIL	8
AYUNTAMIENTO DE TORENO	8
AYUNTAMIENTO DE IGUEÑA	8
	167

PALENCIA	TRABAJ.
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	2
AYUNTAMIENTO DE PERNIA (LA)	8
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN	4
AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	3
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DEL RIO CARRION	5
AYUNTAMIENTO DE GUARDO	8
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	8
	38

Finalmente, en el año 2017, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha concedido 3.170.000 €, con objeto de promover la contratación en los municipios mineros de la Comunidad de Castilla y León, contribuyendo así a la generación de actividad económica y apoyo al empleo local.

Valladolid, 15 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.